

---

---

## **NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

#### **Objeto**

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

#### **Ámbito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

#### **Normas**

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **Precisiones al Formato**

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

CHIAPAS/ZINACANTÁN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>184,961,087.10</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>9,149,872.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,258,156.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,891,716.00
Seguridad Social	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,987,522.98</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	425,000.00
Alimentos y Utensilios	110,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	441,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	75,000.00

Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,571,522.98
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	90,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	275,000.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>7,980,410.76</b>
Servicios Básicos	271,000.00
Servicios de Arrendamiento	100,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	52,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	380,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	155,000.00
Servicios Oficiales	6,779,413.32
Otros Servicios Generales	212,997.44
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>5,872,899.27</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,422,476.04
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	1,800,000.00
Ayudas Sociales	650,423.23
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>2,998,967.22</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,998,967.22
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00

Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>154,971,414.87</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	154,971,414.87
Convenios	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.